



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO SOCIAL DOÑA ÁNGELA I, DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0054 /

IQUIQUE, 12 FEB. 2025

VISTO:

- a) El D.S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°197/2020, de esta Seremi, que dispone llamado regional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por su capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, emplazadas en suelos de condición salinas en la región de Tarapacá, fija condiciones técnicas para su aplicación y el monto de recursos disponibles.
- c) La Resolución Exenta N°459/2020, de esta Seremi, que modifica la resolución señalada en el visto anterior, y aprueba nómina de proyectos.
- d) La Resolución Exenta N°418/2024, de esta Seremi, que otorga un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del PPPF, correspondiente al proyecto renovación de redes de agua potable y alcantarillado del Condominio Social doña Ángela I, de la comuna de Alto Hospicio.
- e) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, las facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) y D.S. N°43 de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Oficio Electrónico N°142, de fecha 31.01.2025, de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Renovación redes de agua potable y alcantarillado del Condominio Social doña Ángela I", correspondiente a 120 familias de la comuna de Alto Hospicio.
- 2) Que, el Oficio citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 06.01.2025, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales el proyecto no ha finalizado en su plazo original, al respecto señala que la obra se encuentra con 100% de avance físico, sin embargo, se requiere realizar el cierre administrativo del proyecto.
- 3) Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 (V. y U.), y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D. S. N°255/2006 (V. y U.).
- 4) Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5) El correo electrónico de fecha 06.02.2025, del Depto. Planes y Programas de esta Seremi, que en atención a los antecedentes que se tuvieron a la vista y que sustentan la solicitud de nueva vigencia para certificados de subsidio contenida en el Ord N°142/2025, de Serviu, da su visto bueno.

6) Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo hasta el día **31 de mayo de 2025**, para la vigencia de los subsidios del D.S. N°255/2006 (V. y U.) Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a 120 beneficiarios del proyecto **"RENOVACIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO SOCIAL DOÑA ANGELA I"**, de la comuna de Alto Hospicio.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando 2° de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/RBV/JCPS/YILL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección Serviu Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.